



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

PROYECTO: "ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN FISCALÍA LOCAL DE VALLENAR"

MAT.: **Acepta Propuesta Privada a Suma Alzada, por Invitación.** -

COPIAPO, 30 OCT 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
TOMA DE RAZON
RECEPCION 09 NOV 2009

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.	<i>[Signature]</i>	
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTR.		
SUB. DEP. EST. CTA.		
S. DEP. CP Y B. NAC.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. V. U. y T.		
SUB. DEP. MUNIC.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTACION:		
ANOT. POR: \$		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS : El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 12.09.97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P N° 75 de 02/02/2004, el Decreto M.O.P. N° 870 de 18/08/75; el Decreto M.O.P. N° 404 de 31/03/98, que deja sin efecto el Decreto M.O.P. N° 1901 de 26/11/80, el Ord. D.G.O.P. N° 1.529 de fecha 07/08/02; la Res. DA: Coppó. N° 12 de 21/01/1992; la delegación de atribuciones conferida por Res. DA. N° 1193 de 05/10/07; la Res. N° 1600 de 30/10/08 de la Contraloría General de la República; el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 02.12.83; el Convenio Mandato entre el Ministerio Público y la Dirección de Arquitectura del 06/07/07, aprobado por Res. Ex. DA. N° 769 del 17/07/07 y sus modificaciones; Minuta explicativa del proceso de licitación del proyecto, con V°B° Directora (S) Nacional DA.; la Res. DA. Coppó. N° 008 del 22/05/09 que aprueba Bases Administrativas de licitación privada a suma alzada, ID. mercadopublico.cl 820-5-B209.-

CONSIDERANDO:

- El Oficio DEN N° 137 del 11/09/09 del Director Ejecutivo Nacional M° Público.
- La modificación al convenio mandato de fecha 17/09/09, aprobado por Res. Ex. DA. N° 1347 del 29/09/09
- El Acta de Apertura Técnica del 25/08/09; Acta de Apertura Económica del 27/08/09, el Informe 001 del 08/09/09 de la Comisión de Evaluación.
- El Oficio DEN N° 163 del 27/10/09 del Director Ejecutivo Nacional M° Público, en el cual certifica disponibilidad presupuestaria.
- La carta del contratista S/N° del 28/10/09, en la cual mantiene oferta presentada.

RESUELVO

DA. COPPO N° 023 /

- 1. APROBACION DE ANTECEDENTES:** apruébese el Convenio Mandato entre el Ministerio Público y la Dirección de Arquitectura del 06/07/07, aprobado por Res. Ex. DA. N° 769 del 17/07/07 y sus modificaciones; Planos, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Presupuesto Oficial por \$261.839.000, el Acta de Apertura Técnica del 25/08/09; Acta de Apertura Económica del 27/08/09, el informe 001 del 08/09/09 de la Comisión de evaluación y demás antecedentes que forman parte integrante de la licitación privada para la ejecución de la Obra "ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN FISCALÍA LOCAL DE VALLENAR"
- 2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptese la oferta a suma alzada, ascendente a la suma de \$ **291.206.754** (doscientos noventa y un millones doscientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, presentada por la empresa **Sociedad Constructora y Servicios DORGAMBIDE Ltda., RUT. 78.962.750-9** y adjudicase al citado contratista la propuesta pública a suma alzada, para la ejecución de la obra en referencia.
- 3. MONTO DE CONTRATACIÓN:** En virtud del monto ofertado y precedentemente individualizado, el monto efectivo del contrato queda fijado en \$ **291.206.754** (doscientos noventa y un millones doscientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato precedentemente individualizado, se registrá por el sistema a suma alzada, sin reajuste, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5. PLAZOS:** El plazo de ejecución de las obras será de **330 (trescientos treinta)** días corridos, plazo que se iniciará a contar de la fecha indicada en el Art. 160° del R.C.O.P.; el plazo de protocolización de la presente resolución será de 30 días.
- 6. GARANTÍAS:** En conformidad al Art. 96 de R.C.O.P. y Art. 5.4.1 Bases Administrativas Especiales el contratista deberá presentar **1 (una)** boleta bancaria de plazo **35 meses** de validez, que totalice la suma de \$ **8.736.203** (ocho millones setecientos treinta y seis mil doscientos tres pesos) cantidad equivalente al 3% del valor del contrato y extendida a nombre del **Ministerio Público**. Valor expresado en Unidades de Fomento.
- 7. RETENCIONES:** En cumplimiento del Art. 158 del R.C.O.P. y el Art. 7.14.5 de las Bases Administrativas, se retendrá de cada estado de pago un 10% hasta completar el 5% del monto total del contrato que asciende a la suma de \$ **14.560.338.** -

NTG/MLM/ALO/asvg. -
Fiscalía ValLENAR/res-accepta

N° Proceso **2370046**



8. MULTAS: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de la obra, se aplicarán las multas diarias establecidas en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 7.12 de las Bases Administrativas. -

9. IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CODIGO BIP: 20196151-0

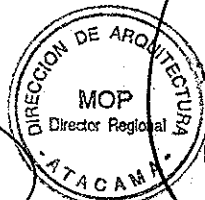
MINISTERIO PUBLICO año 2009

Subt. 31 - Item 02 - Asig. 004 \$ 28.969.000. -

El saldo de \$ 262.237.754, será financiado con cargo a futuras disponibilidades presupuestarias.

10. PROTOCOLIZACIÓN: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P. -

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



NAYIB TALA GONZÁLEZ
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región de Atacama



V. B. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS - ATACAMA

